

Oficio de remisión de la
persona de Pedro Chena, bajo
de Seguridad. f. 3

(103)

VOL. : 1711
Nº : 18
AÑO : 1837

SECCION CIVIL Y JUDICIAL

Remisión de Pedro Chena por robo.
(Itaugua).

Foj. : 3

Oficio de remision de la
persona de Pedro Chena, bajo
de Seguridad. f. 3

(183)

N. N.

ENCLOSURE
DE
RINTE Y
Y NUEVA

1810 & 1811

DE
DE

DE

DE

DE

Haviendose capturado en este Partido de
mi cargo á un moso desconocido; con motivo
de haberse hazeado tres bueyes ajenos de la
propiedad de un vecino de este distrito
y bendidos en Guayaquil; se ha descu-
bierto, inmediatamente, y se ha rescatado dichos
bueyes, como tambien el dinero perdido
por el vendedor; y entregados a sus dueños
todo; y con las declaraciones tomadas del
vendedor dijo ser vecino de la Dilla de
Concepcion, y que se llamava Pedro La-
bla Caballero, y ha resultado falso;
pues noticioso de la captura se ha pre-
senciado ante mi el Payano Juan Ant^o
Balleja; exponiendo que este mismo he-
cho havia sido de su conocimiento
y mas; llevandole en faena con copas y todo
en un pezado cabalgar; acobado; y que se llama-
ma Pedro Chena vecino de ese Partido

de su largo, y porciéndome con viene
para lo que pueda impetarse, he hallado
abien, despacharlo el Dho Pedro Chena
asegurado bajo de custodia al Juzgado
de v. m. para que como Jefe de el se-
ñala de tener de la persona lo que
hallase abien, sirviéndose igualmente
aludarme de uso de la persona. y volver
me lo grillos con este miembido.

Diogüe. año m. a. Yaguá
y Sept. 10. de 1836.

Juan Alonso Cardozo

Don Juan Lam. J. J. y Encargado de
Jebanos en el Partido de Limpio

Exmo Señor.

El año venido de mil ochocientos treinta y cinco se hizo el Comisionado general del Partido de Tlaxiquera Ciudadano Bartolomé Dimenes, Rrúta a este Juzgado Pedro Chena vino al mi Partido acompañado con un acompañamiento un oficio Sumario, en que instruye las cosas que dieron mérito para la captura y Rrúta, y hebre de mi deber no dexar impugne el delito y la satisfacción al público agraviado por los persuiros de Robos cometidos, y cedi la formación del competente Proceso Sumario contra el Nro. eneberrando el Nro. oficio de aquel Comisionado, y en seguida la Rrúta del Nro. al conocimiento del Juzgado Segundo, de donde dentro de poco tiempo llegó el Nro. de libertad, volviendo a mi distrito exercitarme en Papinás, cuyas causas diexon mérito para mantenerlo con prisiones en la Caxacha de mi cargo cuatro meses, hasta desolverme entregar a Juan Antonio Valles el zelo y conducta, para que lo exercitase en su dominio con el rigor que corresponde, de donde hizo fuga, llevando Robadas algunas prendas de la propiedad de dicho Valles, y en seguida

al Partido de Itauguá, en donde executó otros robos, y
quien el Oficio dirigido a este Juzgado por el Comandante
General y Encargado de Urbanos Ciudadano Juan Alonzo
Cardozo, el cual con el debido respeto acompaño a V. E. con
el no desguarado en obsequio de la justicia, no siendo
tolerable la libertad de este foren.

Dios que a V. E. muchos
años. Partido de Limpio y Enero 14 de 1837.

Como Señor.

Francisco Gueda


Asunc. y

Como Señor Dictador de la Republica del Paraguay.

Enero 16 de 1837.

A la carcel acusandose recibo.

186

Al
Municipio


Chicapo Ordoño
Acusar. del Sup-Gov.


En el mismo dia porè con tres pòdas vitales en el expediente al Señor Alguacil mayor para el cumplimiento en la parte que le toca de lo mandado por el Excmo Señor Director de la Republica en el Auto antecedente: de que doy fe

Ordoño


En el mismo dia en cumplimiento del Auto antecedente fue puesto en la Carcel el reo Pedro Chena asegurado con una barra de Prillos; de que certifico

Juan José Medina

En el mismo dia acusè el Reo prevenido en el Auto antecedente: de que doy fe

Ordoño


1788

En el mes de...

Yo el Sr. D. ...

En el mes de mayo del presente año...

Yo el Sr. D. ...

Yo el Sr. D. ...

Yo el Sr. D. ...